



**H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO BENITO JUAREZ.
"PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO 2018"**

EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS ESTIMULAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, Y CON EL APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ Y DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FESTIVIDADES DEL 20 DE NOVIEMBRE, TIENEN A BIÉN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

INSTITUCIONES AFINES, A LAS LIGAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, LOS SECTORES INCORPORADOS A LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO A LAS FUENTES RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEPORTIVA QUE SE DIFUNDE POR PRENSA, RADIO O TELEVISIÓN, Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA QUE PROPONGAN A LOS INDIVIDUOS, EQUIPOS, GRUPOS O PERSONAS MORALES, ORGANISMOS O INSTITUCIONES QUE POR SUS MERECEMIENTOS SE HAGAN ACREEDORES A LA OBTENCIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2018 DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA.- LOS DEPORTISTAS DEBERÁN SER MEXICANOS, RESIDENTES DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE CUALQUIER EDAD O RAMA QUE DESTAQUEN EN EL DEPORTE A NIVEL AMATEUR, DURANTE EL PERÍODO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 07 DE OCTUBRE DE 2018, EL PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO SE OTORGARÁ BASÁNDOSE EN:

MODALIDAD I (DEPORTISTA)

LA ACTUACIÓN DESTACADA EN ALGUNA RAMA DEL DEPORTE.

MODALIDAD II (DEPORTE EN CONJUNTO)

LA ACTUACION DESTACADA EN ALGUNA RAMA DEL DEPORTE.

MODALIDAD III (ENTRENADOR)

LA PERSONA CON MÉRITOS POR TENER PARTICIPACIÓN E IMPULSO AL DEPORTISTA (S) EN DEPORTE DE CONJUNTO Ó INDIVIDUAL.

MODALIDAD IV (PROMOTOR)

EL FOMENTO, LA PROTECCIÓN O EL IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES.

MODALIDAD V (DEPORTE ADAPTADO).

JUGADOR (ES) CON DISCAPACIDAD, AMBAS RAMAS QUE HALLAN TENIDO PARTICIPACIÓN Ó SE HALLAN DESTACADO EN ALGUNA RAMA DEL DEPORTE.

MODALIDAD VI EL MEJOR MAESTRO DE EDUCACION FISICA

LA S.E.Q. A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, ENVIARÁ SUS PROPUESTAS CON CURRÍCULUM DE ACUERDO AL SISTEMA DE CALIFICACION QUE TIENEN CONTEMPLADO, YA SEA, PRIMARIAS, SECUNDARIA, PREPARATORIAS Y UNIVERSIDADES MISMAS QUE SE ANALIZARAN POR EL JURADO DESIGNADO

MODALIDAD VII (PRENSA DEPORTIVA).

LAS FUENTES DEPORTIVAS RESPONSABLES DE LA PRENSA ESCRITA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO LA ASOCIACIÓN QUINTANARROENSE DE CRONISTAS DEPORTIVOS DE Q. ROO, PODRÁN ENVIAR PROPUESTAS CON CURRÍCULUM, ASÍ COMO DE IGUAL MANERA SE RECEPCIONARÁ LA INSCRIPCIÓN DE MANERA DIRECTA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE BENITO JUÁREZ, QUE SE ANALIZARÁN POR EL JURADO DESIGNADO.



MODALIDAD VIII (COMITÉ DEPORTIVO POPULAR).

LOS COMITÉS DEPORTIVOS ENVIARÁN SU CURRÍCULUM QUE SE RECEPCIONARÁ EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE BENITO JUÁREZ Y SE ANALIZARÁN POR EL JURADO DESIGNADO.

CONVIENE SUBRAYAR QUE LOS ACTOS QUE ACREDITEN EL MERECEIMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DEBERÁN DE SER LA EXPRESIÓN, DE UN CONDUCTO O TRAYECTORIA SINGULARMENTE EJEMPLARES.

SEGUNDA.- CON BASE EN LO ANTERIOR QUEDAN EXCLUIDOS:

- 1.- QUIENES REALICEN ACTIVIDADES CON CARÁCTER PROFESIONAL O POR LUCRO.
- 2.- INDIVIDUOS O PERSONAS MORALES QUE TENGAN CARÁCTER DE EMPRESARIOS EN EL DEPORTE.
3. PREMIADOS EN EL PREMIO ESTATAL O NACIONAL QUE TENGAN QUE ACUDIR A RECIBIR SU PREMIO EN CHETUMAL U OTRA CIUDAD.

TERCERA.- MERECEERÁ EL PREMIO AQUEL INDIVIDUO, EQUIPO O GRUPO QUE POR MERA AFICIÓN PRACTIQUE EL DEPORTE Ó AQUEL INDIVIDUO O PERSONA MORAL QUE NO ESTÉ VINCULADO AL DEPORTE PROFESIONAL.

CUARTA.- EL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE, CONSISTIRÁ EN:

- A) ENTREGA DE LA MEDALLA "BENITO JUÁREZ" COMO RECONOCIMIENTO AL MEJOR DEPORTISTA INDIVIDUAL. Y \$ 7,000.00 PESOS EN EFECTIVO
- B) UNA PLACA CONMEMORATIVA Y MEDALLA COMO RECONOCIMIENTO AL MEJOR DEPORTE EN CONJUNTO Y \$ 10,000.00.
- C) UNA PLACA CONMEMORATIVA Y MEDALLA COMO RECONOCIMIENTO AL MEJOR ENTRENADOR DEPORTIVO. Y \$ 5,000.00 PESOS EN EFECTIVO.
- D) UNA PLACA CONMEMORATIVA Y MEDALLA COMO RECONOCIMIENTO AL MEJOR PROMOTOR DEL DEPORTE. Y \$ 5,000.00 PESOS EN EFECTIVO.
- E) UNA PLACA CONMEMORATIVA Y MEDALLA COMO RECONOCIMIENTO AL MEJOR DEPORTISTA DEL DEPORTE ADAPTADO. Y \$ 7,000.00 PESOS EN EFECTIVO.
- F) UNA PLACA CONMEMORATIVA Y MEDALLA COMO RECONOCIMIENTO AL MEJOR MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y \$ 5,000.00 PESOS EN EFECTIVO.
- G) UNA PLACA CONMEMORATIVA Y MEDALLA COMO RECONOCIMIENTO A LO MEJOR DE LA PRENSA DEPORTIVA Y \$ 5,000.00 PESOS EN EFECTIVO.
- H) UNA PLACA CONMEMORATIVA Y MEDALLA COMO RECONOCIMIENTO AL MEJOR COMITÉ DEPORTIVO POPULAR Y \$ 5,000.00 PESOS EN EFECTIVO.

QUINTA.- LAS PROPUESTAS LAS HARÁN LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS, COMITÉS DEPORTIVOS MUNICIPALES, LIGAS E INSTITUCIONES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE "BENITO JUÁREZ", ASÍ COMO LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y LAS FUENTES RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEPORTIVA DIFUNDA EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, DICHAS CANDIDATURAS DEBERÁN ENVIARSE AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE BENITO JUÁREZ, UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. YAXCHILÁN SM. 21 MZA. 5, ALTOS DEL GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES KUCHIL BAXAL.

REQUISITOS DE MERECEIMIENTO QUE DEBE PRESENTAR EL ORGANISMO QUE PROPONE AL CANDIDATO:

- PROPUESTA DEL CANDIDATO, QUE DEBERÁ ESTAR SELLADA Y FIRMADA POR QUIEN PROPONE.
- COMPROBANTE DE AFILIACIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA FEDERADA CORRESPONDIENTE.
- OFICIO DE AFILIACIÓN DEL CANDIDATO QUE RATIFIQUE SU INSCRIPCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE SU DISCIPLINA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE AGUA, TELÉFONO O CREDENCIAL DE ELECTOR).
- CURRÍCULUM VITAE DEPORTIVO QUE ESPECIFIQUE ANTIGÜEDAD EN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, NÚMERO DE EVENTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO DURANTE EL PERÍODO QUE SE EVALÚA, GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS MISMOS, RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- ACTA DE NACIMIENTO Y EN CASO DE SER MAYOR DE EDAD EL NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- LAS PRUEBAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES TALES COMO: REPORTAJES, RECORTES DE PERIÓDICOS, DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS, FOTOGRAFÍAS, CONSTANCIAS Y TODO LO QUE JUSTIFIQUE SU CANDIDATURA.
- ANUENCIA DE CANDIDATO PROPUESTO A RECIBIR EL PREMIO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA EN EL SUPUESTO CASO QUE RESULTE ELECTO.
- CONSTANCIA ACTUALIZADA DEL ENTRENADOR, EXPEDIDA POR LA ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE.



- **PREMIADOS EN EDICIONES ANTERIORES.-** PODRAN PARTICIPAR, A JUICIO DE LOS JUECES SI LOS LOGROS OBTENIDOS EN LA EDICION QUE SE CONVOCA, SON MAYORES A LOS OBTENIDOS EN LA EDICION EN EL CUAL FUE PREMIADO.

SEXTA.- EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE BENITO JUÁREZ, INTEGRARÁ UN PADRÓN CON LAS ASOCIACIONES, INSTITUCIONES, ASÍ COMO DE PERSONAS DE ALTO PRESTIGIO EN MATERIA DEPORTIVA Y ADEMÁS, CON REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DESIGNADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE BENITO JUÁREZ,, CONSIDERANDO SU IMPORTANCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA DE LOS ANTERIORES, SERÁN SELECCIONADOS LOS MIEMBROS DEL JURADO MEDIANTE EL PROCESO DE ELECCIÓN O SIMPLE DESIGNACIÓN EN SU CASO, SI ASÍ SE REQUIERE EL JURADO SE INTEGRARÁ CON 10 MIEMBROS QUIENES EVALUARÁN Y CALIFICARÁN LAS CANDIDATURAS, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE BENITO JUAREZ, TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD EN CASO DE QUE EXISTA UN EMPATE.

SÉPTIMA.- LAS INSTITUCIONES ANTES MENCIONADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA CIUDADANIA EN GENERAL, PODRÁN PRESENTAR LAS CANDIDATURAS LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE BENITO JUÁREZ, UBICADAS EN PROLONGACIÓN AV. YAXCHILÁN SM. 21 MZA. 5 FRENTE AL INSTITUTO CANCÚN "LA SALLE A.C.", **LA RECEPCIÓN SERÁ DEL 15 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

OCTAVA.- EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE BENITO JUÁREZ, TURNARÁN OPORTUNAMENTE LOS EXPEDIENTES AL JURADO, AUXILIANDO CON REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

NOVENA.- LOS DICTÁMENES SERÁN ENTREGADOS AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EL DÍA **MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 15:00 HRS.**, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE BENITO JUÁREZ.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE BENITO JUÁREZ, EFECTUARÁ LA REUNION PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GANADOR AL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, FIRMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL JURADO, SIN LO CUAL NO SERA POSIBLE RECONOCER LA VALIDEZ DE LA REUNIÓN NI DE LOS RESULTADOS DE LA DESIGNACIÓN AL PREMIO.

DÉCIMA.- LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE BENITO JUÁREZ, SERA ESTRUCTAMENTE CONFIDENCIAL Y SUS AUTORES LA PODRÁN RECUPERAR DENTRO DE LOS OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL.

DECIMA PRIMERA.- EL PREMIO SERÁ ENTREGADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE "BENITO JUÁREZ", EN UNA CEREMONIA QUE SERÁ **EL VIÉRNES 16 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 16:00 HRS.**, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DEL "ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DEL 20 DE NOVIEMBRE".

DÉCIMA SEGUNDA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE BENITO JUÁREZ Y SUS RESOLUCIONES SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES.

ATENTAMENTE
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ


LIC. DAVID MARTINEZ GONZALEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO


INSTITUTO DEL
DEPORTE